

# ***BASES DEL CONCURSO: MENTORÍA CON LA EMBAJADORA DE CANON, MARINA CANO***

## **1. PROMOTOR Y PARTICIPANTES**

- 1.1. El patrocinador es Canon (CANON ESPAÑA, S.A.U., con NIF: A-28122125 y con domicilio social en Avenida de Europa nº 6, 28108 Alcobendas, Madrid), en adelante "Canon".
- 1.2. Todos los participantes ("Participantes") deben ser residentes en España, mayores de 18 años, que acrediten ser miembros del programa Canon Professional Services (CPS) antes del comienzo del concurso.
- 1.3. Los empleados de Canon, sus empresas subsidiarias, sus familiares, agentes y otras partes directamente involucradas con este concurso y el patrocinio no pueden participar en este concurso.
- 1.4. Al participar en este concurso, se considera que todos los Participantes han aceptado estos términos y condiciones a menos que se notifique lo contrario por escrito.

## **2. CONCURSO**

- 2.1. Este concurso se llevará a cabo desde el día 1 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2021 (en adelante, el "Periodo Promocional") cuyos (5) cinco ganadores disfrutarán de una sesión de mentoría fotográfica online e individual (de 30min de duración) con la embajadora de Canon, Marina Cano.
- 2.2. No es necesaria ninguna compra, es gratis participar en este concurso.
- 2.3. Cada Participante podrá participar una única vez en el concurso. Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un Participante ha realizado un envío masivo de comunicaciones (spam) o ha utilizado sistemas automatizados (bots) para la Participación, Canon tendrá el derecho de excluir del Concurso a dicho Participante.
- 2.4. Las inscripciones incompletas, inválidas o inapropiadas, o las entradas recibidas después de la fecha de cierre 23:59 horas del 16 de junio de 2021, no serán elegibles.
- 2.5. Los Participantes declaran ser autores y titulares legítimos y exclusivos de los derechos de explotación sobre las imágenes que publiquen para participar en el Concurso.
- 2.6. De las imágenes recibidas, solamente serán usadas por Canon las 5 ganadoras para comunicar, al resto de miembros CPS, los ganadores del concurso vía CRM de Canon.

## **3. CÓMO PARTICIPAR**

Para participar en el Concurso, el Participante deberá, por este orden:

- 3.1. Envío de una (1) fotografía de la categoría naturaleza (incluyendo fauna salvaje, paisaje y macrofotografía) al email **cps@canon.es** durante el plazo comprendido entre el día 1 de junio de 2021 y las 23:59 horas del día 16 de junio de 2021.

3.2. Tamaño de la imagen: el lado largo de la imagen tiene que tener una resolución de 1920 píxeles, espacio de color Adobe RGB o SRGB y no superar los 5MB. Formato de archivo .JPG

3.3. Se permiten ajustes moderados de contraste, tono, gradación, balance de blancos, color y saturación, sombras/iluminación, sobreexposición/subexposición. Eliminación de manchas de sensor, trabajos mínimos de limpieza, siempre que no se altere el mensaje de la imagen. Recorte moderado. Nitidez moderada (selectiva) y reducción de ruido (selectiva). Imágenes en HDR, panorámicas compuestas, exposición múltiple realizada en cámara e imágenes hechas con Focus-Stacking.

3.4. En el email enviado a cps@canon.es, el Participante debe indicar su nombre y apellidos y su número de CPS.

#### **4. REQUISITOS DEL CONCURSO**

4.1. La foto debe ser original y tomada por el Participante;

4.2. La foto enviada por el Participante no debe contener:

- i) personas reconocibles, a menos que el Participante pueda demostrar que dichas personas han concedido todos los permisos necesarios para que el material de archivo sea utilizado y publicado por Canon en virtud de la Cláusula 2.5 de estos Términos y Condiciones; O
- ii) obras de arte; a menos que el Participante pueda demostrar que se ha concedido al Participante una licencia para que dichas obras de arte sean utilizadas y publicadas por Canon en virtud de la Cláusula 2.5 de estos Términos y Condiciones o
- iii) logotipos o nombres de marca a menos que el Participante pueda demostrar que se ha concedido al Participante una licencia para que el logotipo o las marcas sean utilizados y publicados por Canon en virtud de la Cláusula 2.5 de estos Términos y Condiciones; O
- iv) imagen con desnudez o cualquier cosa que pueda considerarse obscena, inmoral o de alguna manera inapropiada o ilegal; O
- v) cualquier cosa que pueda infringir los derechos de cualquier tercero;

4.3. También acepta ser contactado por Canon con el fin de administrar el concurso o en el caso de que Canon desee discutir cualquier otro uso de la imagen enviada al concurso.

4.4. Canon se reserva el derecho de descalificar participaciones incompletas o ilegibles o que de otro modo no cumplan con los requisitos anteriores.

#### **5. GARANTÍAS**

Al presentar su participación, el Participante garantiza que:

- el participante es el único autor de la fotografía;
- el participante es el propietario de los derechos de propiedad en la fotografía;
- la fotografía y cualquier elemento que aparezca en la fotografía no infringen los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de terceros
- en el caso de que

la imagen de una persona o persona aparezca en la fotografía, el participante ha obtenido permiso por escrito de esas personas para que Canon utilice su(s) imagen(s) como se describe en estos términos y condiciones; y - en el caso de que la fotografía haya sido tomada en otro país que en España, el participante ha cumplido con la ley aplicable a dicho país, incluyendo pero no limitado a cualquier propiedad intelectual y requisitos legales de propiedad.

**Canon** garantiza que:

- actuará en el ámbito de aplicación de los derechos concedidos en virtud de estos términos y condiciones.

## **6. EL PREMIO**

- 6.1. Los cinco (5) ganadores recibirán una sesión de mentoría fotográfica individual, de 30min de duración, impartida por la Embajadora de Canon, Marina Cano.
- 6.2. Canon se reserva el derecho de publicar el nombre de los ganadores después de la fecha del concurso y mostrar las imágenes ganadoras. Canon notificará a los ganadores por el email [cps@canon.es](mailto:cps@canon.es) Si el ganador no desea que esos detalles se publiquen, debe avisar a Canon en el momento de ser notificado de que ha ganado.
- 6.3. El Premio no es transferible y no se sustituirán alternativas de efectivo o crédito por el premio ofrecido. En caso de que el premio ofrecido no esté disponible debido a circunstancias fuera de nuestro control, Canon se reserva el derecho a ofrecer un premio alternativo de igual o mayor valor.
- 6.4. El jurado que elegirá a los 5 ganadores será la embajadora de Canon, Marina Cano.
- 6.5. Los ganadores serán contactados por email el 24 de junio de 2021.
- 6.6. La tutoría personal con la embajadora de Canon, tendrá lugar el 30 de junio de 2021, desde una plataforma digital que Canon seleccione.
- 6.7. El Premio es estrictamente como se indicó anteriormente y no es transferible sin absolutamente ningún efectivo, crédito u otro premio alternativo disponible para la sustitución del premio ofrecido.
- 6.8. El Ganador deberá confirmar su aceptación del premio a través del mismo medio a través del cual se le haya contactado en el plazo de tres (3) días desde la fecha en que le sea comunicada su condición de Ganador. En caso contrario, Canon podrá a su discreción conceder el Obsequio a otro Participante o declarar el Concurso desierto.
- 6.9. Cualquier premio rechazado o no reclamado puede ser otorgado a otros participantes a la absoluta y única discreción de Canon.

## **7. SELECCIÓN**

Después de la fecha de cierre, nuestra embajadora de Canon, Marina Cano, elegirá a los 5 ganadores, teniendo en cuenta los criterios de originalidad y creatividad. Los ganadores serán informados por el email [cps@canon.es](mailto:cps@canon.es) el próximo 24 de junio de 2021.

## **8. DATOS PERSONALES**

Canon Europa N.V., 59 Bovenkerkerweg, 1185 XB, Países Bajos, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales facilitados por los Participantes. Los datos personales proporcionados se conservan de forma segura y pueden transferirse a un servidor seguro fuera del EEE. Los datos personales recopilados de los Participantes están sujetos a la Política de privacidad del consumidor de Canon: <https://myid.canon/canonid/#/policy>

## **9. RENUNCIA**

- 9.1. Canon se reserva el derecho de negarse a respetar cualquier participación o a recuperar el valor total de cualquier premio si considera que ha habido un abuso o incumplimiento de los términos y condiciones de este concurso.
- 9.2. Canon no será responsable de ninguna pérdida, daño o lesión de cualquier naturaleza que haya causado, sufrida por cualquier participante en virtud de esta promoción. Sin embargo, nada de lo dispuesto en estas normas tendrá por efecto excluir o restringir la responsabilidad de Canon por lesiones personales o muerte causada por la negligencia comprobada de sus empleados o contratistas.
- 9.3. En caso de disputa sobre la interpretación o aplicación de las normas sobre cualquier asunto relacionado con el concurso, la decisión de los Directores de Canon es definitiva y no se realizará ninguna correspondencia.
- 9.4. Si un tribunal de jurisdicción competente u otra autoridad competente determina que alguna parte de estas condiciones es inválida, ilegal o inaplicable, dicha parte se separará del resto de estas condiciones, que seguirán siendo válidas en la máxima medida permitida por la ley.

## **10. JURISDICCIÓN**

Como usted es un consumidor participante, las leyes de su país de residencia se aplicarán a esta Promoción, y usted puede tener derecho a presentar procedimientos judiciales en su propio idioma y en sus tribunales locales. Una organización local de asesoramiento al consumidor podrá asesorarle sobre sus derechos. Estos Términos no restringen ningún derecho legal que pueda ser aplicable.